



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

0623) 17 OCT. 2013

*"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### **EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013, la Resolución 0052 de 2013, el Decreto 2015 de 2013 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el funcionario **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509, **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional, solicitó el disfrute del periodo de vacaciones aplazado mediante Resolución 0596 del 10 de octubre, por el periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2013 al 8 de noviembre de 2013, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0063 del 5 de febrero de 2013, al señor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.509, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0052 de 29 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.907.136, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22** de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%)*

*"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

*adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a la funcionaria **DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.907.136, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la Dirección del Sistema Habitacional, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del señor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Dirección de la Dirección del Sistema Habitacional a la funcionaria **DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.907.136, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 302013 del 19 de septiembre de 2013, expedido por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C. a los 17 OCT. 2013

**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Viceministro de Vivienda, encargado de las funciones  
del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General / Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque Rey – Luz Mery Pineda Jair Rocha Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General